



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

DIRECCIÓN GENERAL



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CONVOCATORIA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS HIDALGO (UPIIH) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), todos ordenamientos del IPN, y atendiendo los Acuerdos suscritos por las representaciones del IPN y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación, de fecha 6 de noviembre de 2024.

CONVOCA

A participar en el Programa de Basificación para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2024, al Personal Académico con adscripción en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH).

La participación se sujetará al cabal cumplimiento de las siguientes bases:

PRIMERA De los Criterios Generales

1. No podrá participar el Personal Académico que hayan sido contratado a través del Programa Institucional de Contratación de Personal Académico de Excelencia (PICPAE) o por la Convocatoria para el Fortalecimiento de Recursos Humanos de Excelencia para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico 2022.
2. Durante el periodo escolar 2025/1 (agosto-diciembre 2024), tener carácter de Personal Académico Interino, sin nombramientos de base en alguna de las dependencias politécnicas.
3. Contar con Acta del Concurso de Oposición de Cátedra con evaluación favorable por el jurado.
4. Durante los semestres 2023/2 (enero-junio 2023), 2024/1 (agosto-diciembre 2023), 2024/2 (enero-junio 2024) y 2025/1 (agosto-diciembre 2024), en carácter de interino haber impartido cátedra frente a grupo en la modalidad escolarizada y en la misma unidad académica. No se considerarán horas por incidencia, derivadas por servidores públicos en licencia o baja.
5. Contar con título y cédula profesional de licenciatura o grado académico superior (especialidad, maestría o doctorado).
6. De conformidad con el Artículo 6 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Aparato B) del Artículo 123 Constitucional, no contar con nota desfavorable en su expediente, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio del servicio público, o encontrarse en los supuestos establecidos en el oficio con los Folios SAD/0457/2024 y OAG-01-24/0194, y que hayan cumplido con la presentación de la declaración patrimonial, según se indica en el oficio 11/013/0251/2024 del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Politécnico Nacional.
7. Al Personal Académico que labora con horas de asignatura en interinato, se le basificarán las horas impartidas frente a grupo en la modalidad escolarizada durante el periodo escolar 2024/2, considerando máximo 19 horas.

1 de 4



CONVOCATORIA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS HIDALGO (UPIIH) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

- Los documentos que se registren en el Sistema Institucional del Personal Académico [SIPAC] son responsabilidad única y exclusivamente del personal académico participante, deberán contar con el respaldo procedente y se podrán solicitar para su verificación en cualquier etapa del programa.
- La Dirección de Capital Humano [DCH] será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

SEGUNDA De la documentación

- Registro Único de Actividades Académicas [RUAA] de los periodos escolares 2023/2, 2024/1, 2024/2 y 2025/1, firmado por las autoridades competentes de la unidad académica.
- Actas de calificaciones semestrales de los periodos escolares 2023/2, 2024/1 y 2024/2, avaladas por la Dirección de Administración Escolar, que correspondan a las unidades de aprendizaje impartidas.
- Título y cédula profesional del grado máximo de estudios concluidos, a saber:
 - Título de nivel licenciatura;
 - Grado de especialidad;
 - Grado de maestría, o
 - Grado de doctorado.
- Constancia de antecedentes de infracciones, comprendidas en el artículo 141 del RCITPAIPN, emitida por el Departamento de Capital Humano de la dependencia politécnica de adscripción, con fecha posterior a la publicación de esta Convocatoria.
- Constancia de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción, emitida por la Secretaría de la Función Pública, con fecha posterior a la publicación de esta Convocatoria.

TERCERA Del procedimiento y recurso de reconsideración

- Las fechas y periodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación.
- Se realizará la publicación de esta Convocatoria por la DCH en su portal web institucional www.ipn.mx/dch/ y la Sección 60 del SNTE en su portal web snte.org.mx/seccion60, así como en otros medios de difusión que estimen pertinentes.
- El Personal Académico registrará su solicitud a través del SIPAC en el portal web www.ipn.mx/dch/, anexará los documentos probatorios digitales que respaldan las actividades declaradas en formato PDF con tamaño máximo de 1 Mb por archivo.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

DIRECCIÓN GENERAL



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CONVOCATORIA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS HIDALGO (UPIIH) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2024

18. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación revisará las solicitudes para determinar la resolución ordinaria y en su caso, establecer en forma explícita las observaciones para los casos no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los resultados y lo enviará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
19. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración a la notificación no procedente a través del SIPAC.
20. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación revisará los recursos de reconsideración y establecerá con carácter definitivo e irrevocable las resoluciones. Al finalizar, emitirá un dictamen y lo enviará a la DCH, para su publicación a través del SIPAC.

CUARTA De los resultados definitivos

21. El Personal Académico que participa en esta Convocatoria acepta las bases establecidas en la misma, los plazos, procedimiento y se compromete a dar seguimiento y apegarse al resultado de su solicitud. Esto no garantiza una resolución favorable.
22. Al Personal Académico que cumpla con las Bases de esta Convocatoria, la basificación tendrá efectos en la trayectoria laboral a partir del 1 de febrero de 2025 y para la estructura educativa a partir del semestre 2026/2 [febrero-junio 2026].

QUINTA De las sanciones

23. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero. La DCH informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.

Segundo. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Basificación.



100 Aniversario del CECyT I "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CONVOCATORIA DE BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIDAD PROFESIONAL
INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS HIDALGO (UPIIH) DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2024

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL

